I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000894

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 270 /2012 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/348/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 57, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 07 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a don **NÉSTOR FABIÁN SALAS ACEVEDO** cédula nacional de identidad N° 9.855.275 - 8, para que realice la siguiente función específica: "Diagnóstico, evaluación y proposición de un plan de seguridad en condominios sociales de la comuna, junto con ejecutar ciclos de capacitación a los copropietarios que viven en ellos, destinados a reducir situaciones de riesgo que puedan afectar a dichas comunidades."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.555.556.-(un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 01 cuota, por el período efectivo trabajado, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Salas Acevedo cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000894

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Acción Social
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.